

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 94432/06/2024, El o la (los) C. RICARDO NEGRÓN GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, Estado México, el cual mide y linda: Al Sureste: 10.40 y colinda con carretera a San Juan Atezcapan. Al Sureste: en 14.39 metros y colinda con carretera a San Juan Atezcapan. Al Suroeste: en 44.02 metros y colinda con Olga García Mendoza. Al noroeste: en 13.01 metros y colinda con Eduardo Sáenz. Al noroeste: en 16.26 metros y colinda con Eduardo Sáenz y camino sin nombre. Al noreste: en 15.60 metros y colinda con Abel Estrada Mendoza. Al noreste: en 3.31 metros y colinda con Abel Estrada Mendoza. Al noreste: en 39.46 metros y colinda con Susana Rodríguez Flores. Con una superficie aproximada de 1,449.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 18 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

2012.-4, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 424104/09/2024, C. RAÚL JOSELLE BADILLO AVILÉS y ELVIRA GUADALUPE ESPINOSA BRACHO; promovió inmatriculación administrativa, sobre un Inmueble denominado "El Progreso", ubicado en calle Vicente Guerrero N° 2, Barrio Vicente Guerrero en el Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba; Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 36.00 MTS CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL SUR: 36.00 MTS CON PEDRO RICARDO MARTINEZ DELGADILLO, AL ORIENTE: 44.45 MTS CON PEDRO RICARDO MARTINEZ DELGADILLO, AL PONIENTE: 44.45 MTS CON PEDRO RICARDO MARTINEZ DELGADILLO. Con una superficie aproximada de: 1,600.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 23 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

679-A1.- 4, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 426627/50/2024, LA C. ADELA APARICIO SANTANA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ARENAL O TIOPANSULCO", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL PUEBLO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE 1: 03.84 METROS Y COLINDA CON ADELINA ALDAMA APARICIO; AL NORESTE 2: 10.18 METROS Y COLINDA CON HÉCTOR EMILIO SILVA IBÁÑEZ; AL SURESTE: 91.21 METROS Y COLINDA CON LAURENCIO GARCÍA MARTÍNEZ; AL SUROESTE: 13.63 METROS Y COLINDA CON SONIA ELVIRA APARICIO SANTANA; AL NOROESTE 1: 35.00 METROS Y COLINDA CON ABEL ARIAS ALTAMIRANO; AL NOROESTE 2: 13.87 METROS Y COLINDA CON ABEL ARIAS ALTAMIRANO; AL NOROESTE 2: 42.17 METROS Y COLINDA CON ABEL ARIAS ALTAMIRANO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,264.79 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2121.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 425091/47/2024, EL C. JOSE RAMON NAJERA CONTRERAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO CON CASA, SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN AV. 5 DE MAYO N° 8, SAN RAFAEL, MUNICIPIO

DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.40 METROS CON AVENIDA 5 DE MAYO; AL SUR: 15.867 CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL (BARRANCA); AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS, UNA DE 27.40 METROS CON RAYMUNDO TREJO Y OTRAS DE 8.375 METROS CON LOTE VALDIO; AL PONIENTE: 33.463 METROS CON PEDRO CATANO ALVARADO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 593.40 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2121.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 411702/107/2024, La C. FELICITAS ENCISO RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre FRACCION DE UN PREDIO DENOMINADO "TEQUIMILTENCO", UBICADO EN CALLE MARINA NACIONAL, XOMETLA, ACOLMAN, MUNICIPIO: ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 21.00 MTS. LINDA CON ESTEBAN BADILLO MARTINEZ; AL ORIENTE: 30.00 MTS. LINDA CON LUIS BADILLO MARTINEZ; AL PONIENTE.- 30.00 MTS. LINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 630.00 M2 (SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2121.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 391845/034/2024, El C. ABUNDIO BADILLO MOHEDANO Y/O ABUNDIO BADILLO MOEDANO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 7 Y/O LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 18, DE LA CALLE AV. DE LAS FLORES, DE LA COL. LOMAS DE ALTAVISTA, PREDIO DENOMINADO ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON AV. DE LAS FLORES; AL SUR: 8.00 MTS. CON ZONA DE SERVICIOS; AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 6; AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 8. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 27 de agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 404721/091/2024, El C. JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA", UBICADO EN CALLE JAZMIN LOTE 8 DEL BARRIO SAN JUAN ZAPOTLA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 7; AL SUR: 22.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 9; AL ORIENTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE JAZMIN; AL PONIENTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 152.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 408570/096/2024, El C. FERNANDO TREJO RAMOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TOTOLCO", UBICADO EN CALLE BRASIL, MANZANA 3, M LOTE 2, COLONIA LOMAS DE TOTOLCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE:

16.00 MTS. CON LOTE 1; AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 3; AL ESTE: 08.10 MTS. CON LOTE 11; AL OESTE: 08.10 MTS. CON CALLE BRASIL. Con una superficie aproximada de: 129.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
2124.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 383222/91/2023, LA C. EVANGELINA ANGELES ROMERO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN EL PREDIO RANCHO SAN JOSÉ UBICADO EN LA CALLE ANDADOR 2, MANZANA 3, LOTE 6 DE LA COLONIA EL RANCHO SAN JOSÉ EN EL POBLADO DE AYOTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 07.50 METROS COLINDA CON LOTE 7, MANZANA 3; AL SUROESTE: 07.50 METROS CON COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 07.50 METROS CON LOTE 5, MANZANA 3; AL NOROESTE: 07.50 METROS CON COLINDA CON ANDADOR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 60.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 388943/104/2023, LA C. ROSA MARIA ABARCA ROSAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN CALLE PRIMAVERA S/N, POBLADO DE COATEPEC, MZ. 7 LT. No. 4 DE "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 08.00 METROS CON CALLE PRIMAVERA; AL SUROESTE: 08.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE 03; AL NOROESTE: 20.00 METROS CON CALLE FRANCISCO VILLA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número 69,821 de fecha 11 de septiembre del año 2024, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar el inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO ESPINOZA DOMINGUEZ quien también usaba su nombre como ROBERTO ESPINOSA y ROBERTO ESPINOZA a solicitud de los señores MARIA TRINIDAD ARIZMENDI ESQUIVEL, GERARDO, SERGIO, EDUARDO, JAQUELINE BELEN todos ellos de apellidos ESPINOZA ARIZMENDI y ROBERTO ESPINOSA ARIZMENDI, como presuntos herederos quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, acreditaron su entroncamiento y de los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tenancingo y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento otorgado por el de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 11 de septiembre del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.- Rúbrica.  
Notaría Titular de la Notaría Pública No. 1  
del Estado de México.

1829.-26 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
ACAMBAY, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México a 17 de septiembre de 2024.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ACAMBAY, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 28,768 Volumen 527 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, se RADICÓ en esta Notaría la SUCESION INTTESTAMENTARIA a bienes del señor **JORGE LUIS PEREZ MORENO** por parte de sus herederos **MARIA DOLORES LOPEZ JAUREGUI** (quien también acostumbra usar los nombres de **MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ JAUREGUI, MA. DOLORES LOPEZ JAUREGUI Y MA DOLORES LOPEZ JAUREGUI**), **JOSE LUIS PEREZ LOPEZ, ILSE CAROLINA PEREZ LOPEZ Y JORGE ERNESTO PEREZ LOPEZ.**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS  
ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1872.- 27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,843 volumen 233** de fecha **19** de septiembre del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores **BERTA CHAVEZ QUEZADA** quien también usa los nombres de **BERTHA CHAVEZ QUEZADA y BERTHA CHAVEZ QUEZADA DE DELGADO, URIEL NOEL DELGADO CHAVEZ, LUIS ANTONIO DELGADO CHAVEZ,** y la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ROSA ISELA DELGADO CHAVEZ,** representada en este acto por los señores **HOLANDA LIZETH GONZALEZ DELGADO y JESUS ALBERTO GONZALEZ DELGADO,** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la primera de ellos en su carácter de Albacea de dicha sucesión; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 23 sep. de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1873.- 27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 20 de septiembre de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES,** Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "129,457", ante mí, el veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **ALFREDO FLORES CHICO,** que otorgó la señora María Petra Arteaga Mendoza, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1888.- 27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 7 de agosto de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,768", ante mí, el siete de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **MARÍA ESTHER LUNA GUITRÓN**, que otorgó el señor Mauricio Laguna Luna, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1889.- 27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 3 de septiembre de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "134,122", ante mí, el tres de septiembre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **MARIO LARA AYALA**, que otorgaron las señoritas Sandra Verónica y Tania, ambas de apellidos Lara García, como presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1890.- 27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,621** de fecha 18 de septiembre de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ NAVARRETE MENDOZA**, a solicitud de los señores **SIRENIO COLIN NAVARRETE, ROBERTO COLIN NAVARRETE, ELENA COLIN NAVARRETE**, representados en este acto por el señor **ALFREDO COLIN NAVARRETE** quien también comparece por su propio derecho y los señores **JUANA COLIN NAVARRETE, SIMON COLIN NAVARRETE, LUCINA COLIN NAVARRETE y CARLOS COLIN NAVARRETE**, todos en su carácter de herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABRIEL COLIN NAVARRETE**; y como causahabientes en la sucesión de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

613-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,525 de fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AGUSTIN SANCHEZ ARZATE**, a solicitud de los señores **SERGIO, ADRIANA Y EMMA**, todos de apellidos **SANCHEZ ARZATE**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de

México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SERGIO, ADRIANA Y EMMA, todos de apellidos SANCHEZ ARZATE**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de Septiembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

**NOTA:** Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

615-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,618 de fecha quince de julio del año veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARÍA ESCUDERO INDA**, solicitud de los señores **LUIS ALFONSO BARROS GUTIÉRREZ, MORELOS BARROS ESCUDERO** y **MARIANA BARROS ESCUDERO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **LUIS ALFONSO BARROS GUTIÉRREZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MORELOS BARROS ESCUDERO** y **MARIANA BARROS ESCUDERO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 12 de Septiembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

616-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,546** del volumen **876**, de fecha 12 de Septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA CRISTINA TAPIA OLIVARES**, que otorgan los señores **EDMUNDO JOEL SOTELO TAPIA, ALMA CRISTINA SOTELO TAPIA** y **DANIEL SEBASTIAN SOTELO TAPIA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

617-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,858** DEL VOLUMEN **640** DE FECHA **03** DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PROFESOR FEDERICO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, ULISES GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, INGENIERO OMAR GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y DOCTORA XÓCHITL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN

**TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AMPARO SÁNCHEZ TORRES TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMPARO SÁNCHEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA PRIVADA FLORES MAGÓN, NÚMERO NUEVE, COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2122.-9 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 19 de septiembre de 2024.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 57,751, de fecha 19 de septiembre del año 2024, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el **INICIO (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA**, que otorgó la señora **MARÍA GUADALUPE HUITRÓN MACIEL**, en su carácter de cónyuge supérstite, por su propio derecho y la señora **ALEJANDRA GARCÍA HUITRÓN**, por su propio derecho y como apoderada de los señores **MANUEL ENRIQUE GARCÍA HUITRÓN** y **JOSÉ ALBERTO GARCÍA HUITRÓN**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta y presuntos herederos del de cujus, así como **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgo la señora **ALEJANDRA GARCÍA HUITRÓN**, por su propio derecho y como apoderada de los señores **MANUEL ENRIQUE GARCÍA HUITRÓN** y **JOSÉ ALBERTO GARCÍA HUITRÓN**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

727-A1.- 9 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO**, del **LIBRO DOSCIENTOS NOVENTA**, de fecha **dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, pasada ante mí fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **ANA MARÍA LUNA CRUZ**, quien también acostumbró emplear el nombre de ANA MARÍA LUNA CRUZ DE SARMIENTO, tratándose siempre de su única y exclusiva persona; que otorga don **ÁLVARO SARMIENTO PÉREZ** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, quien comparece por su propio derecho y en representación como **apoderado especial** de sus hijos doña **ANA GABRIELA SARMIENTO LUNA**, don **ÁLVARO SARMIENTO LUNA** y doña **ARIADNA SARMIENTO LUNA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de septiembre de 2024.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría Pública  
Número 158 del Estado de México.

79-B1.-9 y 18 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **LUIS GERARDO MORALES MORALES** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA INSCRITA BAJO FOLIO REAL ELECTRÓNICO 16843 DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2011**, EN LA QUE CONSTA: I. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO JAIME HOLTZ KANTOROVICH Y/O GARY NAJMAN VAINER, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO LA PARTE VENDEDORA, Y COMO LA PARTE COMPRADORA, LOS SEÑORES LUIS GERARDO MORALES MORALES Y ALMA PATRICIA CRUZ NOLASCO. II. EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN LO SUCESIVO LA ACREDITANTE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, Y DE UNA SEGUNDA PARTE, LOS SEÑORES LUIS GERARDO MORALES MORALES Y ALMA PATRICIA CRUZ NOLASCO, EN LO SUCESIVO EL ACREDITADO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 3, DEL LOTE 1, DE LA MANZANA 4, UBICADO EN LA CALLE CHIMALMA NUMERO 40, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL, INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO “LOS HÉROES OZUMBILLA” UBICADO EN EL EX EJIDO OZUMBILLA SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE 222.09 M2., SUPERFICIE DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD EXCLUSIVA CONSTRUIDA: 62.73 M2.; CON UN INDIVISO 36.69985%. DESCRIPCIÓN: VIVIENDA TIPO CUÁDRUPLEX CON DOS RECAMARAS EN CONDOMINIO HORIZONTAL, DISTRIBUIDA EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, CON LOS ESPACIOS NECESARIOS DE HABITACIÓN, CON OPCIÓN DE CRECIMIENTO EXCLUSIVAMENTE VERTICAL AL 3ER. NIVEL POR CUENTA DEL PROPIETARIO, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: EN PLANTA BAJA: SALA-COMEDOR, COCINA, INSTALACIÓN PREPARADA PARA MEDIO BAÑO, CUBO DE ESCALERAS, CAJÓN FIJO DE ESTACIONAMIENTO, PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN LATERAL EXCLUSIVO. EN PLANTA ALTA: RECAMARA 1 CON CLOSET, RECAMARA 2 CON CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, CUBO DE ESCALERAS Y PASILLO DE CIRCULACIÓN: LA VIVIENDA:  
PLANTA BAJA CON SUPERFICIE DE 30.21 M2.  
AL SUR: 2.99 M. CON PATIO DE SERVICIO.  
AL OESTE: 10.105 M. CON SU JARDÍN LATERAL.

AL NORTE: 2.99 M. CON SU CAJON DE ESTACIONAMIENTO.  
AL ESTE: 10.105 M. CON CASA 2.  
PLANTA ALTA CON UNA SUPERFICIE DE 32.52 M2.  
AL SUR: EN 1.20 M. CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.  
AL ESTE: EN 0.60 M. CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.  
AL SUR: EN 1.79 M. CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.  
AL OESTE: EN 10.705 M. CON VACÍO A SU JARDÍN LATERAL.  
AL NORTE: EN 1.20 M. CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.  
AL OESTE: EN 0.60 M. CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.  
AL NORTE: EN 1.79 M. CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.  
AL ESTE: EN 10.705 M. CON CASA 2.  
PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 14.14 M2.  
AL SUR: EN 3.00 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
AL OESTE: EN 4.71 M. CON SU JARDÍN LATERAL.  
AL NORTE: 3.00 M. CON SU PROPIA CASA.  
AL ESTE: 4.72 M. CON CASA 2.  
CAJÓN FIJO DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 16.35 M2.  
AL SUR: EN 3.00 M. CON SU PROPIA CASA.  
AL OESTE: EN 5.45 M. CON SU JARDÍN LATERAL.  
AL NORTE: 3.00 M. CON VÍA PÚBLICA.  
AL ESTE: 5.45 M. CON CASA 2.  
JARDÍN LATERAL EXCLUSIVO CON UNA SUPERFICIE DE 39.91 M2. \* \*  
AL SUR: EN 1.96 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
AL OESTE: EN 20.26 M. CON VÍA PÚBLICA.  
AL NORTE: 1.96 M. CON VÍA PÚBLICA.  
AL ESTE: 20.26 M. CON SU PROPIA CASA;

ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. OTUMBA, MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**Atentamente.- Lic. José Daniel Zugasti Vargas, Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México.-Rúbrica.**

1922.-30 septiembre, 4 y 9 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 149/2024.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA C. SYLVIA VILLANUEVA SORIANO, POR SU PROPIO DERECHO INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 827, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA XX (VEINTE ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “LAS ALAMEDAS”, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 8.00 MTS. CON LOTES 26 Y 27; SUR 8.00 MTS. CON CALLE DE LAS GAVIOTAS; ORIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 9; PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 11, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “PROMOTORA ATIZAPAN”, S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

636-A1.-30 septiembre, 4 y 9 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

Que en fecha 02 de julio de 2024, **LAILA TAME SHEAR GARCIA**, en su carácter de **albacea en la sucesión a bienes de JORGE TAME SHEAR**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 408, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 44 de la manzana 66, de la zona tercera sección del "Fraccionamiento Loma Suave" en Ciudad Satélite, del Distrito de Tlalnepantla, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 496.20 m<sup>2</sup>; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.00 metros con Circuito Educadores; AL SUR: en 15.68 metros con el lote 12; AL ORIENTE: en 30.00 metros con el lote 45; AL PONIENTE: en igual medida con el lote 43-B dicho predio dista a la esquina más próxima 77.00 metros al Poniente al Andador.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

639-A1.- 30 septiembre, 4 y 9 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de agosto de 2024.

Que en fecha 22 de agosto de 2024, **EL C. JOHN DERICK LUCIEN GONZALEZ ALDAPE**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 621, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado** como lote 14 de la manzana 63 del “Fraccionamiento Jardines de San Mateo”, Sección Lomas, ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 221.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 17.36 metros con lote 15; AL SUR: en 12.45 metros con el lote 13; AL ORIENTE: en 15.90 metros con el lote 12; AL PONIENTE: en 15.40 metros con calle de los Almendros. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

642-A1.- 30 septiembre, 4 y 9 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, **C. HÉCTOR VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **OCHO DE JULIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3977**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 868, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **“...ESCRITURA CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE, VOLUMEN MIL TRESCIENTOS ONCE, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ÁLVARO VILLALBA VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, en la que hizo constar: ----- I.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA que otorga “HSBC MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por su propio derecho como ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR Y GRADO, representada en este acto por el señor IGNACIO JESÚS ZUBIRÍA MAQUEO, en su carácter de APODERADO, A favor de “DISEÑO ARQUITECTÓNICO CANTÚ”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ----- II.- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA que celebran de una parte el señor HÉCTOR VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, en lo sucesivo “LA PARTE COMPRADORA”, y de otra “DISEÑO ARQUITECTÓNICO CANTÚ”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor ÁLVARO ARTURO CANTÚ Y RAMOS en lo sucesivo “LA PARTE VENDEDORA”; ----- III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, CON GARANTÍA HIPOTECARIA que celebran por una parte BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en lo sucesivo “BANCOMER”, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES ADRIANA LILI VÁZQUEZ Y ELISEO ROBLES ZAVALIJA y por otra parte el señor HÉCTOR VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, en lo sucesivo “EL ACREDITADO” ...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CASA NÚMERO SEIS, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, SOBRE EL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CINCUENTA Y NUEVE, DEL AVENIDA HIDALGO, COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE DE TERRENO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, DE LA ZONA B, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE DE SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, Y LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA NÚMERO SEIS.- CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS ESTÁ DELIMITADA: AL NORTE EN: OCHO METROS QUINCE CENTÍMETROS CON CASA CINCO.- AL NORTE EN CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO.- AL SUR EN: OCHO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA SIETE.- AL ESTE EN: SIETE METROS CON ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO.- AL OESTE EN: SIETE METROS CON ÁREA VERDE COMÚN. --- PLANTA ALTA: CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE: SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- AL NORTE EN: OCHO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA CINCO.- AL NORTE EN: UN METRO VEINTE CENTÍMETROS CON**

**VACÍO ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO.- AL SUR EN: NUEVE METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA SIETE.- AL ESTE EN: SIETE METROS CON VACIO DE ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE EN: SIETE METROS CON VACIO DE ÁREA VERDE COMÚN.- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS POR CASA: --- PLANTA BAJA: SALA.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO, AL OESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON COMEDOR, AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA CINCO Y AL SUR EN CUATRO METROS CON TOILET Y HALL DE ACCESO.- COMEDOR.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON SALA, AL OESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN VERDE, AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA CINCO Y AL SUR EN CUATRO METROS CON COCINA.- COCINA.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS ESCALERA Y HALL DE ACCESO, AL OESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN VERDE, AL NORTE EN CUATRO METROS CON COMEDOR Y AL SUR EN CUATRO METROS CON CASA SIETE.- TOILET.- AL ESTE EN DOS METROS QUINCE CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO, AL OESTE EN DOS METROS QUINCE CENTÍMETROS CON HALL DE ACCESO, AL NORTE EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON SALA Y AL SUR EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON ACCESO. ---- PLANTA ALTA: RECAMARA PRINCIPAL.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DE ÁREA COMÚN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO, AL OESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS ESCALERA Y HALL, AL NORTE EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA CINCO Y AL SUR EN TRES METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CASA SIETE.- RECAMARA UNO.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ESCALERA ASCENDENTE Y HALL, AL OESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO ÁREA COMÚN VERDE, AL NORTE EN CUATRO METROS CON RECAMARA DOS Y AL SUR EN CUATRO METROS CON CASA SIETE.- RECAMARA DOS.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON BAÑO COMÚN Y HALL, AL OESTE EN: TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DE ÁREA VERDE COMÚN, AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA CINCO Y AL SUR EN CUATRO METROS CON RECAMARA UNO.- BAÑO COMÚN.- AL ESTE EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON RECAMARA PRINCIPAL, AL OESTE EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON RECAMARA DOS.- AL NORTE EN DOS METROS CON CASA CINCO Y AL SUR EN DOS METROS CON HALL Y CLOSET DE BLANCOS. ---- A DICHA CASA LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE DOS ENTEROS CERO OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DIEZMILÉSIMOS DE POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”. POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTICUATRO.-----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

673-A1.- 4, 9 y 14 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 46/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 15 DE MARZO DE 2024, EL C. GONZALEZ AGUILAR GUILLERMO, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE 18, MANZANA LXXXV, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 189.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE. 7.00 MTS. CON LOTE 30; AL SUR 7.00 MTS. CON BOULEVARD DE LOS CONTINENTES; AL OTE. 27.00 MTS. CON LOTE 17; AL PTE. 27.00 MTS. CON LOTE 19". INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA", S.A. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL ENCABEZADO DONDE SE ENCUENTRA DESCRITA LA LOTIFICACION DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

674-A1.- 4, 9 y 14 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 151/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA C. ELOISA SIL RIVERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. ROSAURA BAÑUELOS ORTEGA, ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE AGUSTÍN GUZMÁN RAMÍREZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 397, VOLUMEN 95, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE MARZO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: “LOTE 12, MANZANA 16, SUPERMANZANA III, DEL FRACCIONAMIENTO “VIVEROS DEL VALLE”, EN LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 247.10 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR PONIENTE: EN 12.30 METROS CON CALLE 6 EJE SATELITE TLALNEPANTLA. AL SUR ORIENTE EN: 15.00 METROS CON LOTE 13; AL NOR ORIENTE EN: 20.65 METROS CON LOTES 8, 9, Y 10, AL NOR PONIENTE EN 17.18 METROS CON CALLE PROLONGACION EJE SATÉLITE TLALNEPANTLA.”. INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIADORA DE VENTAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

676-A1.- 4, 9 y 14 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 59/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, LA C. MAKELA ELENA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL DE LA SEÑORA MARÍA ELENA MÉNDEZ LACARRA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 190, DEL VOLUMEN 1, LIBRO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 04 DE NOVIEMBRE DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: PREDIO “BUENAVISTA”, 2A SECCIÓN, SUPERFICIE 28 HECTÁREAS 50 ÁREAS DE TEMPORAL DE TERCERA, SITO EN JURISDICCION DE SANTA ANA JILOTIZINGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON UN CAMINO; AL SUR CON EL RÍO Y CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES NAVARRO; AL ORIENTE CON UN CAMINO Y CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES NAVARRO Y AL PONIENTE CON TERRENOS LLAMADOS DE LA COMPAÑÍA. REGISTRALMENTE INCRITO EN FAVOR DE ELENA LACARRA ORTEGA VIUDA DE MENDEZ Y J. MANUEL, MARÍA ELENA, JOSE LUIS, MARIA DEL CARMEN, MARIA CRISTINA, MIGUEL HIDALGO Y PATRICIA TODOS DE APELLIDOS MÉNDEZ LACARRA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

677-A1.- 4, 9 y 14 octubre.

*Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.*

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-ACFIF/03/2024.**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**María de Lourdes Dalila Hernández Frías**

Directora de Administración del Municipio de Ecatepec de Morelos, México.

**P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número 240/2024, del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-ACFIF/03/2024, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a María de Lourdes Dalila Hernández Frías, por la presunta falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se derivó de la Auditoría de Cumplimiento Financiero e inversión Física, practicada al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en lo que interesa refiere: *"...cítese a **María de Lourdes Dalila Hernández Frías**,... a la celebración de **la Audiencia Inicial**, misma que se llevará a cabo...se hace saber a los sujetos a procedimiento que en el ejercicio de sus derechos constitucionales, podrán manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con las presuntas faltas administrativas que se les atribuyen en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y en el caso de no contar con un defensor, les será nombrado un defensor de oficio..."*.

Así como un extracto del numeral **SEGUNDO** del acuerdo 479/2024 del veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-ACFIF/03/2024, que en la parte que interesa señala: *"...SEGUNDO. En virtud del contenido del oficio número **ASCM/DGAJ/928/24**...en el que se hace constar la imposibilidad de su emplazamiento y citación a la audiencia inicial, y toda vez que, no fue posible localizarla en los domicilios proporcionados tanto por la autoridad investigadora como por diversas autoridades a las que se les requirió un domicilio donde pudiera ser localizada; aunado a que, en autos del expediente en que se actúa, no obra constancias de domicilios diversos donde pueda ser localizada la aludida persona... se ordena **emplazar y citar a María de Lourdes Dalila***

*Hernández Frías, a través de **edicto**, con el fin de que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora...al desahogo de la audiencia inicial a rendir su declaración, manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas relacionada con la falta administrativa grave de **abuso de funciones** que se le atribuye, en términos del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro; misma que se llevará a cabo a las **dieciséis horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro**, en los mismos términos y alcances que se señalaron en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial...*”

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubican en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000; donde de igual forma **se pone a disposición de María de Lourdes Dalila Hernández Frías el original del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número 240/2024, del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro; copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro; asimismo, se pone a la vista la totalidad de las constancias que integran el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-ACFIF/03/2024 y la documentación soporte del mismo**, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.**

**Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación.-Rúbrica.**

2103.-9 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. AGUSTIN CASTELLANOS SAUCEDO SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 212 VOLUMEN 746 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1737/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NUMERO 11,028 VOLUMEN 458 DE FECHA 20 DE ENERO DE 1986.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALVARO VILLALBA VALDES, NOTARIO NUMERO 12 ESTADOP DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN COMO VENDEDOR EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORES: LOS SEÑORES: OSCAR DOMINGUEZ VELAZQUEZ Y JULIA NILA NAVARRET DE DOMINGUEZ RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA. IDENTIFICADO COMO VIVIENDA O VARIANTE B DE LA DUPLEX MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 17 A DE LA CALLE ROSA DE DAMASCO, LOTE 10 MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AREA PRIVATIVA DE 55 METROS CUADRADOS CON APROXIMADAMENTE 33 METROS DE CONSTRUCCIÓN CONSTA DE AREA DE USOS MÚLTIPLES COCINETA, ESCALERA, PATIO DE SERVICIO JARDÍN Y/O ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y BAÑO SECCIONADO EN PLANTA ALTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; PLANTA BAJA AL NORTE EN 13.40 M CON LOTE 9, AL SUR EN 2.70 M; DOS TRAMOS DE 2.35 M Y 2.70 M CON LA VARIANTE A Y 3.30 M CON ÁREA COMÚN AL ESTE 3.20 M CON ÁREA COMÚN, Y 50 CM CON LA VARIANTE A Y 290 M CON CALLE Y AL OESTE EN 2 TRAMOS DE 1.80 M CON LA VARIANTE A Y 2.95 M CON LOTE 11. PLANTA ALTA: AL NORTE 5.20 M CON SU AZOTEA AL SUR EN 2 TRAMOS DE 2.35 M CON LA VARIANTE A Y 50 CM CON LA FACHADA PRINCIPAL AL ESTE EN 1.40 M CON FACHADA PRINCIPAL Y 50 CM CON VARIANTE A Y AL OESTE EN 1.80 M CON FACHADA POSTERIOR.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

78-B1.-9, 14 y 17 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 134/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, EL LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 100, DEL VOLUMEN 208, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 12 DE MARZO DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "LOTE ONCE DE LA MANZANA DOS DE LA LOTIFICACIÓN LLEVADA A CABO SOBRE UN TERRENO QUE SE SEGREGÓ DEL EJIDO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, EN SIETE METROS CATORCE CENTÍMETROS, CON AVENIDA HIDALGO; AL SUR EN IGUAL MEDIDA, CON EL LOTE TREINTA Y SIETE; AL ORIENTE, EN VEINTICINCO METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS, CON EL LOTE DOCE; Y AL PONIENTE, EN IGUAL EXTENSION, CON EL LOTE DIEZ.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ELSA BEDOLLA CUREÑO. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

724-A1.- 9, 14 y 17 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, **LA C. GLORIA VIGIL Y REYES (también conocida como GLORIA VIGIL REYES DE SERRANO)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 494, Volumen 106, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado** como lote 8 de la manzana 1 del “Fraccionamiento Santa Cruz”, en el pueblo de Santa Cruz Acatlán, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México; con superficie: 149.10 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE: en 11.00 metros con la calle Villa del Carbón, vía pública de su ubicación; AL SUR: en 12.69 metros con el lote 9; AL PONIENTE: en 11.18 metros con el lote 13; AL NORTE: en 14.42 metros con el lote 7.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

726-A1.- 9, 14 y 17 octubre.